



Consejo Económico y Social

Distr. GENERAL

E/CN.15/1997/20
14 de marzo de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO
Y JUSTICIA PENAL

Sexto período de sesiones
Viena, 28 de abril a 9 de mayo de 1997
Tema 10 b) del programa provisional*

GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CUESTIONES PROGRAMÁTICAS

CUESTIONES PROGRAMÁTICAS

Programa de trabajo en materia de prevención del delito y justicia penal propuesto
para el bienio 1998-1999

Nota del Secretario General

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN	1	2
I. SINOPSIS	2 - 3	2
II. ÓRGANOS NORMATIVOS	4 - 5	2
III. PROGRAMA DE TRABAJO	6 - 10	3

* E/CN.15/1997/1.

INTRODUCCIÓN

1. La presente nota contiene un resumen del programa de trabajo en materia de prevención del delito y justicia penal para el bienio 1998-1999 que deberá examinar la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. El programa de trabajo propuesto se reflejará en la sección 14 (Prevención del delito y justicia penal) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999. Adquirirá carácter definitivo después de su aprobación por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y por la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones.

I. SINOPSIS

2. El programa de trabajo propuesto procede del programa 12 (Prevención del delito y justicia penal) del plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6 (Prog.12)). Guarda conformidad con la declaración de principios y el programa de acción aprobados por la Asamblea General en su resolución 46/152, la Declaración Política y el Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada (A/49/748, sec. I.A) aprobados por la Asamblea en su resolución 49/159 y las resoluciones aprobadas por el Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente¹, celebrado en El Cairo, del 29 de abril al 8 de mayo de 1995, que posteriormente hizo suyas la Asamblea General en su resolución 50/145.

3. La Asamblea General, en su resolución 50/214, aprobó la conversión en división de la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. En su resolución 51/63, la Asamblea General reafirmó su resolución 50/214 y pidió al Secretario General que velara, en particular, por que se aplicaran plenamente los párrafos 29 y 30 de la sección III de esa resolución, relativos a la reclasificación del puesto de la categoría D-1 del Jefe de la Subdivisión a la categoría D-2 y a la creación de dos puestos de la categoría P-3 para las actividades relacionadas con el subprograma 2 (Medidas de colaboración contra la delincuencia transnacional) y el subprograma 3 (Gestión de la prevención del delito y la justicia penal) de la sección 13 del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. Se adoptaron disposiciones acordes en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. En su resolución 51/63, la Asamblea también pidió al Secretario General que siguiera fortaleciendo el Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal proporcionándole los recursos necesarios para el pleno cumplimiento de sus mandatos, incluidas las actividades relacionadas con la Declaración Política y el Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada y con el Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.

II. ÓRGANOS NORMATIVOS

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

4. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, integrada por 40 miembros, presenta informes al Consejo Económico y Social, de conformidad con la declaración de principios y el programa de acción del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal que figuran en el anexo de la resolución 46/152 de la Asamblea General, y con la resolución 1992/1 del Consejo Económico y Social, en la que el Consejo decidió establecer la Comisión como una de sus comisiones orgánicas. Conforme a lo dispuesto en el anexo de la resolución 46/152 de la Asamblea, una de las funciones de la Comisión es preparar los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente. En su resolución 51/120, la Asamblea pidió a la Comisión que examinara la cuestión de la elaboración de una convención internacional contra la delincuencia transnacional organizada.

5. La Comisión celebra períodos de sesiones anuales en Viena que tienen una duración de ocho días hábiles. Durante cada uno de sus períodos de sesiones, establece grupos de trabajo del período de sesiones para analizar detalladamente temas concretos del programa y su Comité Plenario examina proyectos de resolución y de recomendación (14 sesiones). De acuerdo con su resolución 5/3, sobre la gestión estratégica del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal pidió a su Mesa que presentara un informe sobre su labor entre períodos de sesiones. Además, en su resolución 5/3, decidió que su Mesa tratara de celebrar reuniones entre períodos de sesiones con la Mesa de la Comisión de Estupefacientes a fin de mejorar la coordinación de la labor de ambas. Decidió asimismo establecer un grupo consultivo oficioso sobre movilización de recursos que se reuniría entre períodos de sesiones y que informaría todos los años sobre las actividades emprendidas y los resultados conseguidos. La labor entre períodos de sesiones de la Mesa de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal requerirá la celebración de 12 reuniones en el período de 1998 a 1999, y la labor del grupo consultivo oficioso sobre movilización de recursos la celebración de 12 reuniones durante ese mismo período. La Secretaría colaborará en la organización y los preparativos de esas reuniones, y les prestará también apoyo sustantivo.

III. PROGRAMA DE TRABAJO

6. Durante el bienio 1998-1999, el subprograma se concentrará en los siguientes grupos principales de actividades:

a) Asistencia técnica y servicios de asesoramiento:

- i) Promoción de los principios fundamentales de mantenimiento del imperio de la ley y aumento de la capacidad de los Estados para formular y aplicar estrategias y medidas de prevención del delito y justicia penal eficaces, integradas y coherentes en el plano nacional y poner en vigor acuerdos bilaterales y multilaterales de alcance regional e interregional;
- ii) Fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos para reformar su legislación y sus sistemas de justicia penal;
- iii) Establecimiento o refuerzo de sus instituciones y mecanismos para la detección, la investigación, el enjuiciamiento y la decisión judicial de diversos tipos de delitos;
- iv) Perfeccionamiento de los conocimientos técnicos del personal encargado de la prevención del delito y la justicia penal;

b) Lucha contra la delincuencia transnacional organizada:

- i) Prestación de asistencia a los Estados en lo relacionado con las medidas concretas necesarias para una aplicación rápida y plena de la Declaración Política y el Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada;
- ii) Prestación de asistencia a los Estados en la integración y consolidación de sus esfuerzos por prevenir y combatir la delincuencia transnacional organizada en todas sus formas, entre otras cosas, reuniendo y difundiendo información y documentación pertinentes;
- iii) Elaboración y prestación de asistencia para la aplicación de estrategias eficaces y acuerdos prácticos para una cooperación coherente y eficiente de los servicios pertinentes encargados

de la represión de formas de delincuencia particularmente nocivas, como la delincuencia transnacional organizada, incluidos el tráfico de drogas, la corrupción, el terrorismo, la introducción clandestina de migrantes ilegales, la trata de mujeres y niños, los delitos ecológicos, el blanqueo del producto del delito, operaciones fraudulentas y otras formas de delitos económicos;

- iv) Prestación de asistencia a los Estados para el fortalecimiento y mejoramiento de su capacidad de lograr una cooperación internacional más eficaz contra las amenazas planteadas por la delincuencia transnacional organizada;

c) *Gestión de sistemas de justicia penal e información:*

- i) Fortalecimiento y ampliación de las funciones de centro de intercambio de información de la División de Prevención del Delito y Justicia Penal;
- ii) Promoción de políticas coherentes, eficaces en función de los costos, justas y humanas en materia de prevención del delito y justicia penal mediante la aplicación de técnicas de gestión modernas y de los últimos adelantos de la ciencia y la tecnología, incluida la utilización de computadoras;
- iii) Prestación de asistencia para el perfeccionamiento de la capacidad estadística en materia de justicia penal a fin de permitir la reunión, la compilación, el análisis y la utilización de datos para la adopción de decisiones razonables y lograr que el público tome mayor conciencia de la importancia y la eficacia a largo plazo de idear e incorporar en los planes de desarrollo medidas y estrategias de prevención y lucha contra el delito, incluida la cuestión del control de las armas de fuego y la cuestión de la violencia, especialmente en las zonas urbanas;
- iv) Suministro de una base empírica para los esfuerzos nacionales e internacionales de prevención y lucha contra el delito, analizando las tendencias de la delincuencia convencional y transnacional, informando de las medidas adoptadas y determinando las esferas de interés prioritario;

d) *Estrategias de prevención del delito:*

- i) Prestación de asistencia a los Estados en la formulación y aplicación de políticas de prevención del delito;
- ii) Promoción de la aplicación amplia de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal;
- iii) Identificación de los problemas que impiden la aplicación práctica de esas reglas y normas y recomendación de medidas apropiadas para hacer frente con mayor eficacia a las nuevas formas de delincuencia;
- iv) Aumento de la confianza del público en los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las instituciones de justicia penal;

e) *Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente:* La División emprenderá todas las actividades preparatorias del Décimo Congreso, incluida la organización de cinco reuniones preparatorias regionales y la elaboración de documentación conexas.

7. La División analizará y desarrollará según proceda cuestiones de política en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal y preparará informes y documentos de fundamental importancia como el Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal, el informe general sobre la delincuencia y la justicia y el estudio internacional sobre el control de las armas de fuego, así como informes analíticos del Secretario General sobre las cuestiones temáticas que tenga ante sí la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y las nuevas tendencias y los enfoques más recientes de cuestiones que afectan la situación en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal. Se proporcionará documentación y servicios sustantivos y técnicos a la Comisión, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General, conforme al mandato de la División.

8. El subprograma consistirá en actividades operacionales ampliadas que se realizarán elaborando procedimientos y prácticas para la formulación, ejecución y evaluación de proyectos. Proporcionará apoyo a los servicios de asesoramiento prestados por los asesores interregionales de prevención del delito y justicia penal.

9. El subprograma movilizará mayores recursos para actividades de cooperación técnica, incluido el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. También garantizará una mejor coordinación general dentro del sistema de las Naciones Unidas, especialmente con el Centro de Derechos Humanos de la Secretaría, el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y fortalecerá la capacidad de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en sus esfuerzos por mejorar la coordinación de las actividades de cooperación técnica, tanto bilaterales como multilaterales. La Red de Información de las Naciones Unidas sobre Delincuencia y Justicia Penal se seguirá desarrollando y ampliando a fin de que pueda cumplir con sus funciones, asignadas por mandato y reafirmadas, de centro de intercambio de información con especial referencia a las necesidades de los países en desarrollo, e intensificar la reunión y difusión de información relacionada con la delincuencia.

Actividades

10. Las actividades mencionadas a continuación se basan en el proyecto de presupuesto por programas presentado para el bienio 1998-1999:

I. Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y especializados (presupuesto ordinario).

A. Asamblea General

1. Documentación para reuniones

- a) Informes relativos a la prevención del delito y la justicia penal (1998 y 1999)
- b) Informes sobre las actividades del Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (1998 y 1999)
- c) Informes sobre las medidas adoptadas contra la delincuencia transnacional organizada, incluida la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada (A/49/748, sec. I.A) y progresos realizados en la elaboración de un convenio marco contra la delincuencia transnacional organizada (1998 y 1999)

- d) Informes sobre la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 51/59, sobre medidas contra la corrupción, y 51/191, sobre la corrupción y el soborno en las transacciones comerciales internacionales (1998 y 1999)
- e) Informes sobre los progresos realizados en los preparativos del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (1998 y 1999)
- f) Informes sobre medidas contra la introducción clandestina de migrantes (1999)
- g) Documentación de antecedentes sobre aspectos relacionados con la prevención del delito y la justicia penal del tráfico ilícito de drogas y cooperación con el programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) en lo relativo a la celebración del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas (1998)

2. Servicios sustantivos

- a) Pleno (1998): seis sesiones
- b) Pleno (1999): seis sesiones
- c) Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas (1998): diez sesiones

B. Consejo Económico y Social

1. Documentación para reuniones

Informe sobre la labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (1998 y 1999)

2. Servicios sustantivos

- a) Pleno (1998): seis sesiones
- b) Pleno (1999): seis sesiones

C. Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

1. Documentación para reuniones

- a) Informes sobre cooperación técnica y servicios de asesoramiento (1998 y 1999)
- b) Informes sobre cooperación y coordinación de las actividades en materia de prevención del delito y justicia penal (1998 y 1999)
- c) Informes sobre las actividades de los institutos integrantes de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (1998 y 1999)

- d) Informes relativos a la gestión estratégica del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (1998 y 1999)
- e) Informes sobre movilización de recursos y financiamiento de la asistencia técnica en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal (1998 y 1999)
- f) Informes sobre los progresos realizados en el establecimiento y mantenimiento de un fondo documental central sobre leyes nacionales, incluidas medidas reglamentarias contra la delincuencia transnacional organizada; información sobre estructuras orgánicas destinadas a combatir la delincuencia transnacional organizada; e instrumentos de cooperación internacional, incluidos tratados bilaterales y multilaterales y legislación para garantizar su aplicación (1998 y 1999)
- g) Informes sobre los progresos realizados en la elaboración de un convenio marco contra la delincuencia transnacional organizada (1998 y 1999)
- h) Informes sobre los progresos alcanzados en la ejecución de actividades de cooperación técnica para contrarrestar el blanqueo de dinero (proyecto de cooperación técnica ejecutado en cooperación con el PNUFID) (1998 y 1999)
- i) Informe sobre la función del derecho penal en la protección del medio ambiente y actividades desarrolladas conforme a lo dispuesto en las resoluciones 1994/15 y 1996/10 del Consejo Económico y Social (1998)
- j) Informe sobre delitos económicos, incluidos fraudes internacionales, malversación de fondos y corrupción (1998)
- k) Informe sobre las modalidades de la cooperación internacional en asuntos penales, incluida la extradición, la asistencia jurídica recíproca y la remisión del proceso en materia penal (1999)
- l) Informes sobre los preparativos del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (1998 y 1999)
- m) Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (1998 y 1999)
- n) Informes sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos en el contexto del empleo y la puesta en práctica de la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder (resolución 40/34 de la Asamblea General, anexo) (1998 y 1999)
- o) Informes sobre la preparación de unas reglas mínimas para la administración de la justicia penal (1998 y 1999)
- p) Informes sobre la introducción clandestina de migrantes y otras formas de tráfico de personas (1998 y 1999)
- q) Informes sobre la elaboración de un instrumento internacional contra la trata de niños (1998 y 1999)

- r) Una guía sobre medidas coordinadas de reforma destinadas a promover actividades multidisciplinarias relacionadas con el proyecto de medidas prácticas, estrategias y actividades de prevención del delito y justicia penal para la eliminación de la violencia contra la mujer (1998 y 1999)
- 2. Servicios sustantivos
 - a) Pleno y grupo de trabajo (1998): 26 sesiones
 - b) Pleno y grupo de trabajo (1999): 26 sesiones
 - c) Labor de la Mesa entre períodos de sesiones (1998 y 1999): 12 sesiones
 - d) Grupo consultivo oficioso sobre movilización de recursos (1998 y 1999): 12 sesiones
 - 3. Servicios técnicos
 - a) Pleno y grupos de trabajo (1998): 26 sesiones
 - b) Pleno y grupos de trabajo (1999): 26 sesiones
 - c) Labor de la Mesa entre períodos de sesiones (1998 y 1999): 12 sesiones
 - d) Grupo consultivo oficioso sobre movilización de recursos (1998 y 1999): 12 sesiones
- D. Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente
- 1. Documentación para reuniones
 - a) Guía de los debates (1999)
 - b) Cinco informes de las reuniones preparatorias regionales (1999)
 - c) Cuatro documentos de trabajo sobre los temas sustantivos del Décimo Congreso (1999)
 - d) Documentación de antecedentes para cuatro talleres que se organizarán en el marco del Décimo Congreso (1999)
 - 2. Servicios sustantivos
 - a) Cinco reuniones preparatorias regionales (1999): 50 sesiones
 - b) Misiones de planificación para consultas con el gobierno anfitrión y la organización y preparación del Décimo Congreso (1998 y 1999): 24 sesiones.
 - 3. Servicios técnicos
 - Cinco reuniones preparatorias regionales (1999): 50 sesiones

E. Grupos especiales de expertos

1. Grupo de expertos para terminar un paquete didáctico sobre la detección, la investigación, el enjuiciamiento y la decisión judicial relacionados con formas complejas de delincuencia transnacional organizada (1998) (presupuesto ordinario)
2. Grupo de expertos sobre capacidades nacionales para la reunión de información y estadísticas en materia de justicia penal, incluida la cuestión de las estadísticas sobre armas de fuego (1998) (presupuesto ordinario)
3. Grupo de expertos sobre la elaboración de un convenio contra la trata de niños (1999) (presupuesto ordinario)

II. Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)

A. Promoción de instrumentos jurídicos

1. Promoción de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal mediante la prestación de asistencia técnica y servicios de asesoramiento a los gobiernos para la elaboración de nuevas leyes y la capacitación del personal (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)
2. Promoción de una mayor armonización de los textos legislativos mediante, entre otras cosas, la reunión y difusión de legislación y el estudio y análisis de las divergencias en las leyes nacionales (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)
3. Promoción y asesoramiento relacionado con los instrumentos internacionales y reglas y normas de las Naciones Unidas mencionados a continuación, utilización de esos instrumentos y control de la información relativa a la situación de su aplicación: las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing) (resolución 40/33 de la Asamblea General, anexo); las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad) (resolución 45/112 de la Asamblea General, anexo); las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad (resolución 45/113 de la Asamblea General, anexo); los principios relativos a una eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias (resolución 1989/65 del Consejo Económico y Social, anexo); las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio) (resolución 45/110 de la Asamblea General, anexo); las Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos²; el Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (resolución 34/169 de la Asamblea General, anexo); los Principios Básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley³; la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder (resolución 40/34 de la Asamblea General, anexo); y los Principios Básicos relativos a la independencia de la judicatura⁴ (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)
4. Promoción de una mayor utilización de los siguientes tratados y acuerdos: Tratado modelo de extradición (resolución 45/116 de la Asamblea General, anexo); Tratado modelo de asistencia recíproca en asuntos penales (resolución 45/117 de la Asamblea General, anexo); Tratado modelo sobre la remisión del proceso en materia penal (resolución 45/118 de la Asamblea

General, anexo); y Acuerdo Modelo sobre el Traslado de Reclusos Extranjeros⁵ (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)

5. Promoción del código internacional de conducta para los funcionarios públicos (resolución 1996/8 del Consejo Económico y Social, anexo) incluidas observaciones detalladas, plan de aplicación y modalidades de capacitación (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)
6. Elaboración del convenio marco contra la delincuencia transnacional organizada (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)
7. Elaboración de instrumentos jurídicos vinculantes sobre la eliminación de la corrupción y el soborno en las transacciones comerciales internacionales (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)
8. Elaboración de un convenio internacional contra la trata de niños (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)

B. Publicaciones obligatorias periódicas

1. *Revista Internacional de Policía Criminal* (anual) (1998 y 1999) (presupuesto ordinario)
2. *Prevención del Delito y Justicia Penal: Boletín* (dos números por año) (1998 y 1999) (presupuesto ordinario)
3. *Tendencias: Boletín de la UNCJIN sobre Delincuencia y Justicia* (un número) (1999) (presupuesto ordinario)

C. Publicaciones obligatorias no periódicas

1. Material especializado de capacitación para personal policial y de la justicia penal sobre las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, para complementar los manuales de capacitación preparados por el Centro de Derechos Humanos (1998) (recursos extrapresupuestarios)
2. Manual de capacitación para personal policial y judicial sobre la detección, la investigación, el enjuiciamiento y la decisión judicial relativos a formas complejas de delincuencia transnacional organizada (1998) (recursos extrapresupuestarios)
3. Manual de capacitación para jueces y fiscales (1998) (recursos extrapresupuestarios)
4. Informe mundial bienal sobre tendencias jurídicas y estadísticas en materia de control de las armas de fuego (1999) (presupuesto ordinario)
5. *Strategies for Confronting Domestic Violence: a Resource Manual* (reproducción) (1998) (presupuesto ordinario)
6. Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal (reproducción) (1998) (presupuesto ordinario)

7. Manual sobre el empleo y la puesta en práctica de la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder (1999) (recursos extrapresupuestarios)
8. Manual sobre el proyecto de medidas prácticas, estrategias y actividades de prevención del delito y justicia penal para la eliminación de la violencia contra la mujer (1998) (recursos extrapresupuestarios)
9. Material de capacitación sobre normas en la esfera de la justicia de menores (1998) (recursos extrapresupuestarios)
10. Dos manuales de capacitación para personal especializado en aplicación de la ley e investigaciones sobre medidas contra la delincuencia transnacional organizada, teniendo en cuenta las diferencias de los ordenamientos jurídicos (1998 y 1999) (presupuesto ordinario)
11. Manual sobre la preparación de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente (1998) (presupuesto ordinario)

D. Material técnico

1. Mayor desarrollo, mantenimiento y ampliación de la base de datos sobre facilidades y oportunidades de capacitación disponibles (1998 y 1999) (presupuesto ordinario)
2. Mayor desarrollo, mantenimiento y ampliación de la base de datos sobre necesidades de asistencia técnica de los Estados Miembros en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal (1998 y 1999) (presupuesto ordinario)
3. Mayor desarrollo, mantenimiento y ampliación de la lista de expertos en distintas disciplinas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal, con inclusión de la delincuencia transnacional organizada y los delitos contra el medio ambiente (1998 y 1999) (presupuesto ordinario)
4. Mantenimiento de la base de datos sobre legislación y métodos para prevenir y combatir la delincuencia mediante la extradición, la asistencia recíproca en asuntos penales, la remisión del proceso, la transferencia de la ejecución de las sanciones penales y el traslado de reclusos (1998 y 1999) (presupuesto ordinario)
5. Desarrollo y mantenimiento de la base de datos sobre medidas para la detección, el seguimiento y el decomiso de las ganancias delictivas, la fiscalización de las transacciones monetarias en gran escala y otros medios de prevenir y combatir el blanqueo del producto del delito (en el contexto del proyecto contra el blanqueo de dinero del PNUFID y la División de Prevención del Delito y Justicia Penal) (1998 y 1999) (recursos extrapresupuestarios)
6. Mantenimiento, actualización y ampliación del fondo documental central en lo relativo a tres categorías de información y documentación:
 - i) Legislación nacional, incluidas medias reglamentarias;
 - ii) Estructuras orgánicas;

iii) Acuerdos de cooperación internacional, incluidos tratados bilaterales y multilaterales, y aplicación de legislación con miras a poner los datos reunidos a disposición de los Estados Miembros que lo soliciten (1998 y 1999) (presupuesto ordinario)

7. Mayor desarrollo, mantenimiento y ampliación de la Red de Información de las Naciones Unidas sobre Delincuencia y Justicia Penal, incluida la ampliación del foro de debates electrónicos UNCJIN-L y los perfiles nacionales en materia de justicia penal, particularmente en lo que respecta a datos sobre tendencias delictivas (1998 y 1999) (presupuesto ordinario)

8. Mayor desarrollo y mantenimiento del fondo documental mundial de disposiciones jurídicas y tendencias estadísticas sobre la disponibilidad y la utilización de armas de fuego por la población civil (1998 y 1999) (presupuesto ordinario)

E. Exposiciones, visitas guiadas, conferencias

Diez conferencias para altos funcionarios policiales y de la justicia penal de países en desarrollo y países de Europa central y oriental (1998 y 1999) (presupuesto ordinario)

F. Folletos, impresos, hojas de datos, cuadros murales, carpetas de información

1. Preparación de un folleto sobre la estructura y la función del programa para el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (1999) (presupuesto ordinario)

2. Preparación de un folleto sobre la cooperación técnica ofrecida por el programa (1998) (recursos extrapresupuestarios)

3. Suministro de información sobre acontecimientos de actualidad relacionados con el Programa en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular mediante informes electrónicos y otra documentación sustantiva: diez documentos (1998 y 1999) (presupuesto ordinario)

III. Cooperación internacional y coordinación y enlace entre organismos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)

A. Coordinación y consultas periódicas con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y participación en las actividades de éste (presupuesto ordinario)

B. Coordinación y consultas periódicas con el Centro de Derechos Humanos y participación en las actividades de éste (una misión por año) (presupuesto ordinario)

C. Coordinación y consultas periódicas con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y participación en las actividades de éste (resoluciones 50/146 y 51/63 de la Asamblea General; resoluciones 1995/11, 1995/14 y 1995/15 del Consejo Económico y Social; y resolución 5/2 de la Comisión) (dos misiones por año) (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)

D. Coordinación y consultas periódicas con los institutos regionales, interregionales y de cooperación, y participación en las actividades de éstos a fin de integrar esas actividades en la labor del Programa, así como planificar y emprender actividades conjuntas en las diversas regiones (cuatro misiones por año) (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)

- E. Coordinación con el Consejo de Europa, la Comunidad Europea, la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) y el Consejo de Cooperación Aduanera (también llamado Organización Mundial de Aduanas), y participación en las actividades de estas instituciones (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)
 - F. Coordinación con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes y participación en las actividades de éstas, particularmente por conducto del Consejo Consultivo Internacional Científico y Profesional (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)
 - G. Coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otros órganos pertinentes en lo relacionado con la función del derecho penal en la protección del medio ambiente (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)
 - H. Coordinación con el Centro de Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Marítima Internacional, la Organización Internacional para las Migraciones y otros órganos pertinentes en lo relativo al tráfico ilícito de indocumentados (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)
 - I. Coordinación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el ACNUR, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en lo que respecta a medidas contra el tráfico internacional de menores y a cuestiones relacionadas con la infancia y con el género (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)
 - J. Coordinación y colaboración con la OMS en lo relativo a los riesgos de la utilización de armas de fuego para la salud pública (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)
- IV. Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)
- A. *Servicios de asesoramiento*: El subprograma coordinará y apoyará los servicios de asesoramiento prestados por los asesores interregionales de prevención del delito y justicia penal conforme a lo dispuesto en la sección 21 (programa ordinario de cooperación técnica)
 - 1. Evaluación de necesidades, servicios de asesoramiento y elaboración de propuestas de proyecto sobre reforma legislativa y mejoramiento del sistema de justicia penal, traducción y aplicación de las disposiciones, enfoques y preceptos normativos pertinentes a los instrumentos internacionales, reglas y normas de prevención y lucha contra la delincuencia (10 misiones por año) (1998 y 1999) (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)
 - 2. Apoyo a los asesores interregionales de prevención del delito y justicia penal mediante la preparación de documentos de antecedentes, participación en las misiones de evaluación de las necesidades y de servicios de asesoramiento de los asesores interregionales, preparación de informes de misión y documentos de proyecto (12 misiones de asesores interregionales por año) (1998 y 1999) (presupuesto ordinario)
 - 3. Evaluación de las necesidades y servicios de asesoramiento en lo relativo a la conveniencia de las medidas legislativas y reglamentarias, elaboración de tratados y desarrollo de las

infraestructuras de la justicia penal y perfeccionamiento de la competencia del personal de justicia penal, a fin de hacer frente a las actividades de la delincuencia transnacional organizada y prevenir y combatir el blanqueo del producto del delito (tres misiones por año) (1998 y 1999) (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)

4. Servicios de asesoramiento sobre el establecimiento de mecanismos para la detección, la investigación y el enjuiciamiento de delitos relacionados con el producto del delito, incluidas medidas que limiten el secreto financiero, a fin de promover una lucha eficaz contra el blanqueo de dinero y fomentar la cooperación internacional (en el contexto de la ejecución del proyecto contra el blanqueo de dinero del PNUFID y la División de Prevención del Delito y Justicia Penal (tres misiones por año) (1998 y 1999) (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)
5. Servicios de asesoramiento sobre elaboración y adopción de medidas preventivas para determinar claramente la posición de los propietarios de empresas y disponer de información precisa sobre las adquisiciones y transferencias, y garantizar la aplicación de normas éticas elevadas en la administración pública, el sector empresarial, las instituciones financieras y las profesiones pertinentes (una misión por año) (1998 y 1999) (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios).
6. Servicios de asesoramiento sobre evaluación de las necesidades en la informatización de la administración de la justicia penal y planificación para la ejecución de proyectos nacionales sobre el terreno (dos misiones por año) (1998 y 1999) (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)

B. Capacitación colectiva

1. Dos seminarios regionales sobre elaboración y aplicación de políticas, reforma legislativa y mejoramiento de la capacidad del sistema de justicia penal para hacer frente a actividades complejas de la delincuencia organizada, incluidas medidas preventivas contra la corrupción, la intimidación y la violencia (1998 y 1999) (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)
2. Un seminario regional sobre la prevención del desplazamiento de las actividades de blanqueo de dinero del sector bancario a empresas y profesiones que ofrecen servicios financieros no fiscalizados, así como las técnicas para la identificación de esas empresas y profesiones y la determinación de los métodos más adecuados para extender los requisitos de rendición de cuentas a las instituciones financieras no bancarias y a esferas de actividad diferentes de las de las instituciones bancarias o financieras (en el contexto de la ejecución del proyecto contra el blanqueo de dinero del PNUFID y la División de Prevención del Delito y Justicia Penal) (1999) (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)
3. Un seminario interregional sobre la reunión, la compilación, el análisis y la utilización de datos relativos a la prevención del delito y la justicia penal por medio, entre otros instrumentos, de la Red de Información de las Naciones Unidas sobre Delincuencia y Justicia Penal (1999) (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)
4. Un seminario interregional sobre programas de capacitación modelo para funcionarios encargados de la aplicación de la ley y otros funcionarios de justicia penal que intervienen en

la detección y la fiscalización del tráfico internacional ilícito de armas de fuego (1998) (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)

5. Dos cursos piloto interdisciplinarios sobre aspectos de prevención del delito de la reducción de la demanda de armas de fuego entre la población civil: uno en un país desarrollado y otro en un país en desarrollo (1998 y 1999) (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)
6. Contribuciones a 12 seminarios de capacitación en cooperación con organismos especializados, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras instituciones, sobre cuestiones relativas a la administración de justicia (seis seminarios de capacitación por año) (1998 y 1999)
7. Diez becas sobre temas sustantivos seleccionados de los temas prioritarios del programa (recursos extrapresupuestarios)

C. Proyectos sobre el terreno

Seis proyectos sobre el terreno en materia de reforma de la justicia penal y el derecho penal y fortalecimiento de la infraestructura del sistema de justicia penal (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)

Notas

¹ *Informe del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, El Cairo, 29 de abril a 8 de mayo de 1995 (A/CONF.169/16/Rev.1), cap. I.*

² Véase *Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, Ginebra, 22 de agosto a 3 de septiembre de 1955: informe preparado por la Secretaría* (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.56.IV.4), anexo I.A.

³ *Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, La Habana, 27 de agosto a 7 de septiembre de 1990: informe preparado por la Secretaría* (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.91.IV.2), cap. I, sec. B.2, anexo.

⁴ *Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, Milán, 26 de agosto a 6 de septiembre de 1985: informe preparado por la Secretaría* (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S. 86.IV.I), cap. I, sec. D.2, anexo.

⁵ *Ibíd.*, sec. D.1, anexo I.